



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0021-2016-UNAM**

Moquegua, 31 de Mayo de 2016

VISTOS, el Informe N° 011-2016/OEAU/VIPAC/UNAM de 30 de Mayo de 2016, Informe N° 00194-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM de 24 de Mayo de 2016, Informe N° 724-2016-OPD/UNAM de 30 de Mayo de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 011-2016/OEAU/VIPAC/UNAM de 30 de Mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Evaluación y Acreditación remite a Vicepresidencia Académica la propuesta de requerimiento presupuestal para el proceso de licenciamiento;

Que, con Informe N° 724-2016-OPD/UNAM de 30 de Mayo de 2016, la jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo, solicita al despacho de Presidencia autorización para la incorporación de Saldos de Balance del Periodo 2015 por Fuente de Financiamiento en el Presupuesto Institucional 2016 a fin de dar continuidad con eficiencia y transparencia el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30 de Mayo de 2016, por UNANIMIDAD se acordó AUTORIZAR, la incorporación de Saldos de Balance del Periodo 2015 por Fuente de Financiamiento en el Presupuesto Institucional 2016, conforme al anexo 01, 02 y resumen contenido en el Informe N° 724-2016-OPD/UNAM presentado por la Oficina de Planificación y Desarrollo;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de Saldos de Balance del Periodo 2015 por Fuente de Financiamiento en el Presupuesto Institucional 2016, conforme al siguiente detalle:

GASTOS DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Fuente de Financiamiento – Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados

Meta: 0023 Dirección y Gestión

ESPECÍFICA DE GASTO						DETALLE	IMPORTE S/
2	3	1	5	1	2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	5 000.00
2	3	1	99	1	99	Otros bienes	10 000.00
2	3	2	1	2	1	Pasajes y gastos de transporte	8 000.00
2	3	2	1	2	2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	10 000.00
2	3	2	7	11	99	Servicios Diversos	173 500.00
2	6	3	2	1	1	Máquinas y equipos	4 000.00
TOTAL							210 500.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0021-2016-UNAM**

Fuente de Financiamiento - Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados
Meta: 0020 Gestión Administrativa

ESPECÍFICA DE GASTO						DETALLE	IMPORTE S/
2	3	1	5	1	2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	5 000.00
2	3	1	99	1	99	Otros bienes	10 000.00
2	3	2	1	2	1	Pasajes y gastos de transporte	2 000.00
2	3	2	1	2	2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	3 000.00
2	3	2	7	11	99	Servicios Diversos	25 000.00
2	6	3	2	1	1	Máquinas y equipos	0.00
TOTAL							45 000.00

RESUMEN

GASTOS DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Fuente de Financiamiento - Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados
Meta: 0023 Dirección y Gestión y Meta: 0020 Gestión Administrativa

ESPECÍFICA DE GASTO						DETALLE	IMPORTE S/
2	3	1	5	1	2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	10 000.00
2	3	1	99	1	99	Otros bienes	20 000.00
2	3	2	1	2	1	Pasajes y gastos de transporte	10 000.00
2	3	2	1	2	2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	13 000.00
2	3	2	7	11	99	Servicios Diversos	198 500.00
2	6	3	2	1	1	Máquinas y equipos	4 000.00
TOTAL							255 500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Desarrollo adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Firma]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE



[Firma]
GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIDI
DIGA
OPD
Arch. (2)



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional
de Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia Académica

OEAU
Oficina de Evaluación y
Acreditación Universitaria

OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

RECIBIDO

30 MAYO 2016

Hora: 9:30 - Nº REG. 1884
Firma: ≠ Folios: 02

"Año de la Consolidación del Mar Grau"

INFORME Nº 011 - 2016/OEAU/VIPAC/UNAM

A : Dra. MARIA E. ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académico- UNAM

DE : Lic. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Jefe de la oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria - UNAM

ASUNTO : Propuesta de requerimiento presupuestal para el proceso de
licenciamiento

FECHA : Moquegua, 30 de Mayo 2016

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo informarle que la nueva ley universitaria exige elaborar el informe de solicitud para el Licenciamiento de la UNAM.

En tal sentido, remito propuesta de requerimiento presupuestal para el proceso de licenciamiento; para su análisis y evaluación correspondiente con las Oficinas Administrativas de la Universidad.

Es cuanto informo a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente,



Lic. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Jefe de la Oficina de Evaluación
y Acreditación Universitaria
UNAM

ADJUNTO:
- Propuesta de requerimiento para el proceso de licenciamiento

VDCQ/OEAU
Saq/sec
c.c.: OPD
Archivo

REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL	
Actividad	Proceso de Licenciamiento
Responsable	Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria
Entidad	Universidad Nacional de Moquegua
Ciudad	Moquegua

DETALLE DE GASTOS			
Documentos de Gestion	S/.	29,000.00	
Personal	S/.	101,500.00	
Servicios	S/.	37,000.00	TOTAL
Equipos y Materiales	S/.	9,300.00	S/. 176,800.00
	S/.	-	
	S/.	-	

DOCUMENTOS DE GESTION			
Elemento	Unida de Medida		Cantidad
Plan de Gestion de la Calidad	Documento		6,000.00
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Documento		5,000.00
Codigo de Etica para el Investigador	Documento		4,000.00
Plan de Adecuacion al Entorno y Proteccion al Ambiente	Documento		5,000.00
Reglamento de Defensa Civil	Documento		4,000.00
Aplicativo de Registro y Seguimiento de Indicadores	Software		5,000.00
Total		S/.	29,000.00

PERSONAL			
Elemento	Periodo		Cantidad
Asesor del Proceso de Licenciamiento	7 meses		49,000.00
Coordinador del Proceso de Licenciamiento	3 meses		15,000.00
Profesional 2	3 meses		12,000.00
Profesional 2	3 meses		12,000.00
Profesional 1	3 meses		9,000.00
Secretaria	3 meses		4,500.00
Total		S/.	101,500.00

SERVICIOS			
Elemento	Unidad de Medida		Cantidad
Proyecto Institucional Universitario	Documento		30,000.00
Evaluación de Estructuras	Informe		7,000.00
Total		S/.	37,000.00

EQUIPOS Y MATERIALES			
Elemento	Unidad de Medidad		Cantidad
Impresora Multifuncional Laser	2 Unidades		1,600.00
Capturador de Imagen - Escaner	1 Unidad		400.00
Laptop	1 Unidad		2,000.00
Papel	10 Millares		300.00
Otros e Imprevistos			5,000.00
Total		S/.	9,300.00



INFORME N° 00194-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM

11:00
X

05343
01.

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION.

DE : CPC ROBERTH W. ALARCON MONTALVO.
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS.

ASUNTO : SALDOS DE BALANCE 2015 A INCORPORAR AÑO 2016.

REFERENCIA : INFORME N°483-2016-OPD/UNAM.

FECHA : MOQUEGUA, 24 DE MAYO DEL 2016.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, le Hago llegar los saldos de Balance del Periodo 2015, a incorporar para el presente Ejercicio, según el siguiente detalle:

SALDOS DE BALANCE PERIODO DEL 2015 A INCORPORAR AÑO 2016

SALDO LIBROS BANCOS			SALDO BALANCE 2015 A INCORPORAR AÑO 2016 DESTINO		
FTE	CTA. CTE	MONTO	FTE.	CTA. CTE	MONTO
RDR		456,616.94	RDR		422,153.22
D Y T		65,830,125.49	D Y T		65,830,125.49
Devengados No Girados		34,463.72			
TOTAL		66,252,278.71	TOTAL		66,252,278.71

SALDO CUENTA UNICA DGETP		SALDO BALANCE 2015 A INCORPORAR AÑO 2016 DESTINO	
(H) SUB CUENTA-CANON MINERO	27,152,666.59	(H) SUB CUENTA-CANON MINERO	25,076,704.52
(J) SUB CUENTA - CANON PESQUERO	1,108,685.90	(J) SUB CUENTA - CANON PESQUERO	1,108,685.90
(O) SUB CUENTA - CANON PESQUERO, DERECHOS	180,557.69	(O) SUB CUENTA - CANON PESQUERO, DERECHOS	180,557.69
SUB CUENTA-CANON FORESTAL	29.01	SUB CUENTA- CANON FORESTAL	29.01
(P) SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	50,615,031.20	(P) SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	50,615,031.20
Devengados No Girados		2,075,962.07	
TOTAL		TOTAL	76,981,008.32

Dicha información de los saldos es hasta el 31/12/2015, Deben de restar lo ya incorporado, e incorporar el resto, Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CPC ROBERTH W. ALARCON MONTALVO
(OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS)

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°724-2016-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
30 MAY 2016
Hora: 12:55 N° Reg. 3724
Firma: [Signature] Folios: - 11 -

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora UNAM.

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo UNAM.

ASUNTO : **SOLICITO AUTORIZACION PARA INCORPORACION DE SALDOS DE
BALANCE EJERCICIO 2015 AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016.**

REFERENCIA : RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N°0001-2016-UNAM
INFORME N°011-2016/OEAU/VIPAC/UNAM
INFORME N°194-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM

FECHA : Moquegua, 30 de Mayo del 2016.

Mediante el presente me dirijo a Ud, a fin de manifestarle:

Que, la RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N°0001-2016-UNAM, se reconforma la Comisión Central para el Proceso de Licenciamiento de la UNAM; que se abocaran al cumplimiento de los indicadores de la condiciones básicas de la calidad y responsabilidades y metas a las Unidades Organizadas de la Universidad.

Con INFORME N°011-2016/OEAU/VIPAC/UNAM, el Jefe de la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria, remite propuesta de requerimiento presupuestal para el Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Moquegua.

Y con INFORME N°194-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM de referencia la Oficina de Economía y Finanzas de la Dirección General de Administración hace llegar los Saldos de Balance del Periodo 2015, para la incorporación en el Presupuesto Institucional 2016.

En coordinación con las unidades Académicas y Administrativa se prioricen los Objetivos enmarcado en la Política de Aseguramiento de la Educación Superior Universitaria.

En consecuencia se solicita su AUTORIZACION para la incorporación de Saldo de Balance del Periodo 2015 por fuente de financiamiento en el Presupuesto Institucional 2016 a fin de dar continuidad con eficiencia y transparencia al cumplimiento de los Objetivos Institucionales.

- Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Actividades Académicas, Extracurriculares y Proyección Social.
- Centros de Producción.

Es cuanto se informa para los fines convenientes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
30 MAYO 2016
Hora: N° REG. 1360
Firma: [Signature] Folios: 11

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3724
Folios: Pase a: 56
Fecha: Para: SESIÓN DE
COMISIÓN ORGANIZADORA 7
Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

ANEXO 01
 INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE 2015
 GASTOS PROCESO DE LICENCIAMIENTO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO - RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META: 0023 DIRECCION Y GESTION

ESPECIFICA DE GASTO						DETALLE	IMPORTE
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,000.00
2	3	1	99	1	99	OTROS BIENES	10,000.00
2	3	2	1	2	1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	8,000.00
2	3	2	1	2	2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	10,000.00
2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS	173,500.00
2	6	3	2	1	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	4,000.00
						TOTAL	210,500.00

ANEXO 02
 INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE 2015
 GASTOS PROCESO DE LICENCIAMIENTO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO - RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META: 0020 GESTION ADMINISTRATIVA

ESPECIFICA DE GASTO						DETALLE	IMPORTE
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,000.00
2	3	1	99	1	99	OTROS BIENES	10,000.00
2	3	2	1	2	1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2,000.00
2	3	2	1	2	2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,000.00
2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS	25,000.00
2	6	3	2	1	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00
						TOTAL	45,000.00

ANEXO RESUMEN
 INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE 2015
 GASTOS LICENCIAMIENTO UNAM

FUENTE DE FINANCIAMIENTO - RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META: 0023 DIRECCION Y GESTION Y META: 0020 GESTION ADMINISTRATIVA

ESPECIFICA DE GASTO						DETALLE	IMPORTE
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	10,000.00
2	3	1	99	1	99	OTROS BIENES	20,000.00
2	3	2	1	2	1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	10,000.00
2	3	2	1	2	2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	13,000.00
2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS	198,500.00
2	6	3	2	1	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	4,000.00
						TOTAL	255,500.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0001-2016-UNAM

Moquegua, 25 de Mayo de 2016

VISTOS, el Acuerdo N° 108 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 23 de Mayo de 2016, sobre *Reconformación de la Comisión Central para el Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Moquegua, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 287-2016-UNAM de 04 de Marzo de 2016, se resolvió conformar, la Comisión para el Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 23 de Mayo de 2016, se acordó por UNANIMIDAD reconformar la Comisión Central para el Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando integrada por los siguientes miembros: Presidente de la Comisión Organizadora, Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, Coordinador Sede Ilo y Jefe de la Oficina de Acreditación Universitaria en calidad de Secretario Técnico;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el Acuerdo N° 108-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión Central para el Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Moquegua, la cual quedara integrada conforme el siguiente detalle:

1. Presidente de la Comisión Organizadora UNAM;
2. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora UNAM;
3. Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora UNAM;
4. Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;
5. Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;
6. Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;
7. Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;
8. Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática;
9. Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;
10. Coordinador Sede Ilo;
11. Coordinador Extensión Ichuña; y
12. Jefe de la Oficina de Acreditación Universitaria quien cumplirá funciones como Secretario Técnico.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0001-2016-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Central para el Proceso de Licenciamiento podrá designar Sub Comisiones, las que se abocarán al cumplimiento de los indicadores de las condiciones básicas de la calidad (CBC) así como también convocar y asignar responsabilidades y metas a las Unidades Orgánicas de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las Oficinas Administrativas, Académicas y de Investigación son los órganos de ejecución y cumplimiento para la obtención del Licenciamiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a los miembros de la Comisión conformada en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias a la pronta institucionalización y Licenciamiento de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Signature]
ABOS GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIM
TICCA
Comisión (12)
Arch. 12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°483-2016-OPD/UNAM

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
 Director General de Administración – UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOLICITO INFORME SOBRE SALDOS DE BALANCE

REFERENCIA : INFORME N°326-2016-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 08 de Abril de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
 12 ABR 2016
 HORA: 8:42 am Nº REG: 003432
 FIRMA: [Signature] FOLIO: 02

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, INFORME N°326-2016-UP-OPD-UNAM solicito los saldos de balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con el fin de evaluar, proyectar y programar los recursos que se han necesarios para el funcionamiento administrativo y académico de la Universidad Nacional de Moquegua.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS
RECIBI
 13 ABR 2016
 1382
 HORA: 11:16 Nº Reg.:
 FIRMA: [Signature] Folios: 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

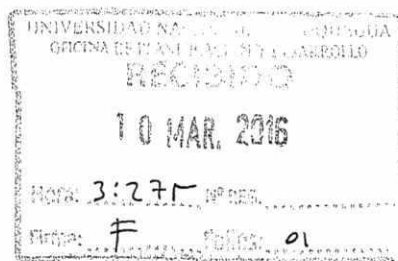
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA ECONOMIA Y FINANZAS

Fecha:	Fecha:

FRIZOPO
 10x10
 02 Moquegua

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Exp. N°: 003432
 Pase a: O.E.F.
 Para: Informal
 Fecha: 12 ABR 2016





INFORME Nº 326-2016-UP-OPD-UNAM

PARA : Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **SOLICITO INFORME SOBRE SALDOS DE BALANCE**

FECHA : Moquegua, 10 de marzo del 2016

Me es grato dirigirme a Ud. para informar la proyección de gastos de bienes y servicios que se tiene distribuido para el presente ejercicio fiscal por la Fuente de Financiamiento R.D.R Genérica Gasto 2.3 de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE RECURSOS ORDINARIOS	
FTE FTO: 09 R.D.R	MONTO
GENERICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS (Saldo por disponer)	549,738.00

SALDO	-233,432.36
--------------	--------------------

PROYECCION CAS (ADMINISTRATIVOS)	69,692.00
CENTRO DE PRODUCCION	73,990.36
PROYECCION CAS (VIGILANTES)	104,400.00
CICLO VERANO	115,000.00
PROYECTO DE RACIONAMIENTO	220,000.00
COMBUSTIBLE	46,000.00
DEUDAS (TRIBUTOS Y ESSALUD)	70,000.00
PAGO DE PROCESO DE ADMISION	84,088.00
TOTAL	783,170.36

FUENTE: SIAF MODULO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL

En coordinaciones de manera verbal con la Oficina de Asesoría Legal manifiesta tres tipos de deudas contenidas:

1. Deudas derivadas de Sentencias Judiciales (AFP)
2. Deudas por prestaciones efectuadas por ESSALUD (Tacna, Moquegua, Arequipa y Puno).
3. Deudas que se han generado por SUNAFIL

Esta dependencia se ve en la necesidad primordial de evaluar la disponibilidad presupuestal para atender las sentencias judiciales de cosa juzgada y la programación de gastos que se muestra en el cuadro anterior.

Por tanto se solicita los saldos de balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con el fin de evaluar, proyectar y programar los recursos que se han necesarios para el funcionamiento administrativo y académico de la Universidad Nacional de Moquegua.

Es todo lo que informo para los fines correspondientes que Ud. considere conveniente realizar.

Atentamente,

